



CONVOCATORIA 002 de 2022

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Se permiten comunicar a los 87 municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá que se da apertura a la Convocatoria 002 del año 2022, para **“la cofinanciación de la adquisición de predios de interés hídrico en la jurisdicción de Corpoboyacá”**. Esta convocatoria consolida una estrategia para la compra de predios estratégicos que permitan ampliar las áreas de conservación y de recarga hídrica, así como facilitar procesos de restauración ecológica. A su vez, se conformará un banco de predios que podrán ser adquiridos con posterioridad.

La Gobernación de Boyacá en su *Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023 “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ -TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO” (Programa 59. Conservación de Ecosistemas Estratégicos; Subprograma 59.2. Protección y Conservación de Ecosistemas Estratégicos de Interés Hídrico. Objetivo: Implementar estrategias para la adquisición, conservación, protección y compensación de áreas de interés hídrico)* y Corpoboyacá dentro de su Plan de Acción 2020-2023, Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza, tienen prevista la cofinanciación de predios de interés hídrico en su jurisdicción para la conservación ambiental; por lo que, se cofinanciará el porcentaje del costo total de la adquisición, de acuerdo con la categorización de los municipios definida por el DNP y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: para municipios de categoría 1, 2 y 3, hasta un 60%; para municipios de categoría 4 un 70%; y para los municipios de categoría 5 y 6 hasta un 80%.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. Inscripción de predios por parte de los entes territoriales
2. Evaluación y verificación de la documentación aportada
3. Selección preliminar de elegibles
4. Formulación del proyecto
5. Evaluación
6. Selección definitiva

1. INSCRIPCIÓN DE PREDIOS POR PARTE DE LOS ENTES TERRITORIALES.

Los municipios aspirantes deberán remitir la documentación en formato PDF al correo usuario@corpoboyaca.gov.co con asunto “Convocatoria Predios Municipio”, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.

Nota aclaratoria: Cada predio corresponde a una propuesta independiente y, por consiguiente, se deben adjuntar la totalidad de documentos requeridos para cada uno, que sea postulado.

Adjuntar la documentación que se lista a continuación, en el mismo orden que se menciona y numerada, de acuerdo al ítem que corresponda: comenzando con



1.1. Carta_de_solicitud.pdf y finalizando con el 1.17. Paz_y_Salvo_por_todo_concepto_con_CORPOBOYACÁ.pdf.

1.1. Carta de solicitud especificando:

- Monto total del proyecto.
- Quien será el ejecutor del Proyecto.
- Recursos de contrapartida en efectivo, los cuales no deberán ser inferiores al porcentaje según la categoría de cada municipio.

1.2. Certificado de disponibilidad presupuestal de la contrapartida.

1.3. Carta de ofrecimiento de venta del predio por parte del propietario o propietarios al ente territorial respectivo, con vigencia no mayor a 180 días.

1.4. Compromiso expreso del aspirante de responder por la administración, mantenimiento y sostenibilidad del predio una vez adquirido.

1.5. Certificado de Tradición y Libertad con máximo treinta (30) días de expedición, contados a partir de la fecha de entrega de documentos.

1.6. Fotocopia íntegra y legible de todas las escrituras que conforman la tradición del predio y que están referenciadas en el certificado de tradición y libertad.

1.7. Certificado de área del predio vigente (2021) expedido por el IGAC.

1.8. Levantamiento topográfico del predio, en medio digital en formato .dwg y/o .shp, y en PDF firmado por el topógrafo, con copia de la tarjeta profesional de quien lo realizó.

1.9. Certificado de uso del suelo expedido por planeación municipal con máximo tres (3) meses de antigüedad.

1.10. Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, en la que certifique cuáles son los acueductos rurales y/o del casco urbano y el número de beneficiarios de cada uno, a los que el o los predios ofertados suministran agua; lo anterior, soportado con la copia del acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental aprueba la concesión de agua de los acueductos beneficiados.

1.11. Plano predial o carta catastral del predio, emitido por el IGAC

1.12. Certificado especial catastral emitido por el IGAC

1.13. Copia de la ficha predial emitida por el IGAC

1.14. Aportar, *si se tiene*, la Resolución de aclaración de área, expedida por el IGAC.

1.15. Avalúo comercial, realizado por el IGAC o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado que se encuentre inscrita en la Asociación Nacional de Avaluadores,



en **la categoría de recursos naturales y suelos de protección**, con vigencia menor a un año, el cual debe incluir plano del predio con límites prediales y coordenadas.

Nota: En el caso de los avalúos realizados por personas naturales o jurídicas de carácter privado, estos deberán estar firmados y tener los respectivos certificados vigentes del profesional que realizó el avalúo y que lo acredite como evaluador en recursos naturales.

- 1.16. Pago de impuestos municipales para el año 2022 (paz y salvo del pago de impuesto predial unificado para el año 2022).
- 1.17. Paz y Salvo por todo concepto con CORPOBOYACÁ.

2. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Con el fin de generar un orden de prioridad a las propuestas presentadas, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá junto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, verificarán la documentación aportada y aplicarán los siguientes criterios: área de importancia estratégica regional, área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y que el aporte del municipio sea mayor al estipulado según su categoría.

3. SELECCIÓN PRELIMINAR DE ELEGIBLES

De manera conjunta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá y CORPOBOYACÁ se realizará la selección preliminar de las propuestas elegibles.

- 3.1. Las propuestas se organizarán en orden descendente de puntaje obtenido.
- 3.2. Si hay municipios con más de una propuesta, se tendrá en cuenta en primera instancia, la mejor calificada de todas las presentadas por el municipio, a fin de garantizar la cofinanciación de proyectos al mayor número de municipios que se presenten.
- 3.3. Los resultados se publicarán en las páginas web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y de la Gobernación de Boyacá.
- 3.4. Con base en lo anterior, se definirá el número de propuestas que deban presentar proyecto ante el Banco de Inversión de Proyectos.

Nota 1: Este orden de priorización no define el orden en la selección definitiva de los proyectos a cofinanciar; ya que ésta, dependerá del resultado de la evaluación jurídica, técnica, social y económica a los mismos, citada en el numeral 5 de los presentes términos.

4. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que sean preseleccionadas en el punto anterior, formularán los proyectos de inversión en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PEV-09, *PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIACIÓN* de Corpoboyacá. Los entes territoriales deberán formular el proyecto siguiendo la Metodología



para la identificación, formulación y priorización de proyectos de inversión ambiental, OEV-04 versión 2.

La asesoría, el análisis y evaluación de los proyectos, estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ.

5. EVALUACIÓN

5.1. **Evaluación técnica, social y económica:** La Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, realizarán la evaluación ecosistémica, social y económica de los predios, la cual incluye la visita al predio, para verificar que éste contribuya a la conservación y protección de los recursos naturales, principalmente del recurso hídrico y acueductos que beneficia, con base en los siguientes criterios de evaluación:

1. Categoría de uso del suelo en el ordenamiento territorial (EOT, POT, PBOT, POMCA, etc.) y capacidad de uso.
2. Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
3. Áreas Estratégicas regionales en la jurisdicción.
4. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.
5. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes
6. Conectividad ecosistémica
7. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio - estado de conservación del predio.
8. Económica: que el aporte del municipio sea mayor al estipulado según su categoría y, que el precio por hectárea sea el de menor valor y acorde al estado de conservación del predio.

A la luz de la Resolución 1024 de julio 10 de 2020, “*Por medio del cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se adoptan otras determinaciones*”, la Corporación asumirá el costo de Emisión de concepto para la adquisición de predios en áreas de interés hídrico a realizar, para los proyectos presentados en esta convocatoria.

5.2. **Evaluación jurídica:** El equipo jurídico de Corpoboyacá y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá evaluarán la documentación aportada; con el fin de, determinar la legalidad del predio y su pertinencia para la adquisición.



6. SELECCIÓN DEFINITIVA

La selección definitiva de los proyectos aprobados para cofinanciamiento, será realizada por CORPOBOYACÁ y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá. Una vez se ha evaluado el proyecto y calificado el predio, se procederá a la elección de los proyectos a cofinanciar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ELEGIBILIDAD:

- 6.1. Que cumplan y sean viables, a partir de la evaluación jurídica, técnica, social y económica.

VIABILIDAD:

- 6.2. Que cumpla con los criterios de elegibilidad.
- 6.3. Los objetivos del proyecto deben estar dirigidos a la conservación del recurso hídrico, con el fin de mitigar los impactos de las actividades agrícolas y ganaderas, incrementar la cobertura vegetal nativa, funciones ecosistémicas y los bienes y servicios ambientales derivados de éstos.
- 6.4. Estrategia de sostenibilidad, que permita la conservación del predio a adquirir.
- 6.5. Que el municipio esté a Paz y Salvo por todo concepto con CORPOBOYACÁ.
- 6.6. Cronograma de actividades acorde para un periodo de tiempo de 4 meses o 120 días de ejecución.

Los proyectos se organizarán en orden descendente de puntaje obtenido en la calificación.

Se seleccionarán los proyectos a cofinanciar, hasta agotar el presupuesto establecido por parte de Corpoboyacá y la Gobernación de Boyacá para la presente convocatoria. Los proyectos que no se logren cofinanciar entrarán a hacer parte del Banco de Predios Elegibles para posteriores anualidades.

En el caso de empate en el puntaje total de dos o más proyectos, se resolverá a favor de aquel que oferte el predio con mayor área. Si persiste el empate, se seleccionará el proyecto con el menor valor por hectárea.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Con el fin dar cumplimiento al desarrollo de la presente convocatoria, se tiene el siguiente cronograma:



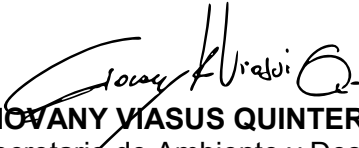
Ítem	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de Convocatoria No. 002 de 2022	19 de abril de 2022
2	Fecha límite para entrega de documentos	20 de mayo de 2022
3	Evaluación y verificación de la documentación aportada.	23 de mayo al 06 de junio de 2022
4	Selección preliminar de elegibles	06 de junio de 2022
5	Reunión de asesoría para la presentación del proyecto bajo el procedimiento PEV-09 y EOV-04 Se contactará a los seleccionados para informar la hora y plataforma para esta reunión	09 de junio de 2022
6	Presentación del proyecto formulado en la metodología PEV-09 y EOV-04.	13 al 30 de junio de 2022
7	Evaluación	01 de julio al 01 de agosto de 2022
8	Publicación de los resultados de la convocatoria. Cierre de la convocatoria.	02 de agosto de 2022
9	Entrega de documentos por parte de los municipios para la elaboración de convenios.	02 al 31 de agosto de 2022

El resultado será publicado en las páginas Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ", www.corpoboyaca.gov.co y en la página web de la Gobernación de Boyacá, www.boyaca.gov.co.

Para mayor información en relación a los términos de la convocatoria, ponerse en contacto con los profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos: zojeda@corpoboyaca.gov.co, Lduarte@corpoboyaca.gov.co y jsanabria@corpoboyaca.gov.co.

Para ampliar información relacionada con la formulación de proyectos, ponerse en contacto con la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información – Banco de proyectos, a través del correo electrónico jsuarez@corpoboyaca.gov.co y secretariaocad@corpoboyaca.gov.co.


HERMAN AMAYA TÉLLEZ
 Director General
 Corpoboyacá


GIOVANY VIASUS QUINTERO
 Secretario de Ambiente y Desarrollo
 Sostenible
 Gobernación de Boyacá

Proyectó: Lyda Catherine Duarte R., Juan Carlos Sanabria I., Zully Vitalina Ojeda B.
 Revisó: Sonia Natalia Vásquez B.
 Archivado en: Proyectos Externos para Cofinanciación Interna